



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 30 de Diciembre de 2008 - Número 4569

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

3104.- Orden de fecha 12 de diciembre de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria con varios criterios de valoración para la adjudicación del contrato de las obras de "Renovación de pavimentos en calles Hermanos Miranda, Cabo Ruiz Rodríguez, Francisco Sopesén y adyacentes".

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Dirección General de Hacienda - Intervención

3105.- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

3106.- Notificación de expediente sancionador a Network Sport, S.L.

3107.- Notificación de expediente sancionador a Promociones y Construcciones Requena Arcas, S.L.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Dirección General

3108.- Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 14 de octubre de 2008, relativa a aprobación de concesión de subvenciones a D. Juan José Calderón Gilabert y otros.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

2109.- Acuerdo de la Excmo. Asamblea de fecha 12 de diciembre de 2008, relativo a sustitución del representante de la Ciudad Autónoma de Melilla en el Consejo Escolar del CEIP León Solá.

2110.- Acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de fecha 25 de noviembre de 2008, relativo a "Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad Asociación de Igualdad para la Implementación de un programa de "Observatorio

de igualdad de oportunidades potenciador de las políticas de igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla".

3111.- Acuerdo de la Excmo. Asamblea de fecha 21 de noviembre de 2008, relativa a declaración institucional con motivo del 25 de noviembre de 2008, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

3112.- Notificación a D. Cristóbal Mellado Mañas, relativa a orden de reparaciones del inmueble sito en la calle General Pintos, núm. 20 / Alfonso de Guevara, núm. 2.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

3113.- Resolución n.º 316 de fecha 16 de diciembre de 2008, relativa a nombramiento de D. Alejandro Jiménez Rodanes, como Funcionario de Carrera como Director-Gerente.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

Envismesa

3114.- Resolución del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2008, relativas a suministro y colocación de 20 cocinas de las viviendas de V.P.O. en el Bloque 1, Portal 1 de la promoción Ultrabaratas, sitas en la calle Diego de Olea, 8 de Melilla.

3115.- Sorteo de listas de adjudicatarios y listas de espera de las viviendas de la promoción Ultrabaratas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Melilla

3116.- Notificación a D.ª Abdeslam Mohamed, Fadma.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 2

3117.- Notificación de sentencia a D. Hassan Zayzaoui, en Juicio de Faltas 207/2008.

3118.- Citación a D. Mimoun Laghzal, en Juicio de Faltas 304/2008.

3119.- Citación a D. Imane Radouani, en Juicio de Faltas 282/2008.

3120.- Notificación de sentencia a D. Marzok Mohamed Mohamed y D.^a Fadma Amar Mimon, en Juicio de Faltas 203/2008.

3121.- Notificación de sentencia a D. Benaisa Mohamedi Moulud, en Juicio de Faltas 185/2007.

3122.- Notificación y requerimiento a D. Mohamed Asiras, en Juicio de Faltas 187/2008.

3123.- Notificación de sentencia a D.^a Yamila y D.^a Malika Ahmed Mohamed, en Juicio de Faltas 81/2008.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

3104.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 12 de diciembre de 2008, por la que se convoca, Procedimiento Negociado con publicidad, tramitación ordinaria con varios criterios de valoración, para la adjudicación del contrato de las obras de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES HERMANOS MIRANDA, CABORUIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO SOPESEN Y ADYACENTES."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: PAVIMENTOS C/ HNOS. MIRANDA Y OTROS/2008.

2. Objeto del contrato: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES HERMANOS MIRANDA, CABORUIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO SOPESEN Y ADYACENTES".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

a) Plazo de ejecución: TRES (03) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 526.716,16 Euros, desglosado en Presupuesto: 487.700,15 euros, IPSI: 39.016,01 euros.

5. Garantías: provisional: 14.631,00 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría: e).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 19 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
ANUNCIO

3105.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 05/12/2008, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

Suplemento de Crédito Resumidos por Capítulos.

Capitulo	Denominación	Euros.
III	Gastos Financieros	605.000,00

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	605.000,00 €
-------------------------------------	---------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Euros.
VII	Transferencias De Capital	605.000,00

TOTAL NUEVOS INGRESOS	605.000,00 €
------------------------------	---------------------

Melilla, 29 de diciembre de 2008.

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

3106.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm. 52-C-008/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de La Mercantil interesada: NETWORK SPORT, S.L.- NIF núm. B-61430930.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C- 008/08, de fecha 28 de octubre del año en curso.-

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de diciembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

3107.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, EL ESCRITO DE notificación de Pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm. 52-C-010/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la Empresa interesada: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES REQUENA ARCAS, SL.- CIF núm. B-29954278.- Escrito de Notificación de Pagos, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-010/07, de fecha 18 de septiembre de 2008.

El Mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de diciembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL
ANUNCIO

3108.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2008 (BOME núm. 4523, de 22 de julio), se comunica para general conocimiento que en virtud de la Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo de 14 de octubre de 2008, que a continuación se relacionan, se procedió a la aprobación de las siguientes subvenciones:

Núm.	Beneficiario	DNI	Objeto de subvención	Cantidad Subvencionada
251	Juan José Calderón Gilabert	45.275.199-K	Modernización de empresa o taller artesano	3.000 euros
252	Maria José Calenti de la Vega	45.270.464-R	Modernización de empresa o taller artesano	692,20 euros
253	Rafael Antonio Jiménez Padilla	45.269.741-Z	Modernización de empresa o taller artesano	3.000 euros
254	Josefa Machado Alba	45.272.833-R	Modernización de empresa o taller artesano	3.000 euros

255	Félix Méndez Delgado	45.266.494-X	Modernización de empresa o taller artesano	3.000 euros
256	Diego Romero García	45.270.580-W	Modernización de empresa o taller artesano	3.000 euros
257	Antonio Asensio Pino	45.267.901-Z	Modernización de empresa o taller artesano	2.900 euros

Dichas subvenciones se realizan con cargo a la partida presupuestaria 16/62202/4800 para la Subvención de Proyectos en Materia de Fomento de la Artesanía. Ejercicio 2008.

El órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en evaluó el proyecto presentado a tenor de lo señalado en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria y resolvió no otorgar subvención solicitudes:

Núm.	Beneficiario	DNI	Objeto de subvención	Cantidad Subvencionada
260	José Antonio Asensio Dimas	45.305.880-C	Modernización de empresa o taller artesano	Denegada
261	Jorge Dimas García	45.295.891-J	Modernización de empresa o taller artesano	Denegada
262	Josué Robles Soldevilla	45.296.942-Y	Modernización de empresa o taller artesano	Denegada
374	Rafael Navarro Villodrés	45.285.662-L	Creación de Taller Artesano	Denegada

Melilla, 18 de diciembre de 2008.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

3109.- SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP LEÓN SOLÁ.

El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

"En atención al escrito del Grupo Parlamentario Socialista, de fecha 17 de noviembre de 2008, en el que tras la dimisión del Diputado D. Pedro Pajares Tomás se manifiesta la voluntad del Grupo de que D.^a Ana Isabel Mansilla Barragán le sustituya como representante de la Ciudad en el Consejo Escolar del CEP "León Solá", el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla acuerda la designación de D.^a Ana Isabel Mansilla Barragán, como representante de la Ciudad Autónoma de Melilla en el Consejo Escolar del CEIP León Solá".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 18 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

3110.- Con fecha 25 de noviembre de 2008, se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE "OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POTENCIADOR DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

En Melilla, a 25 de noviembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en representación de ésta en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra D.ª ÁFRICA TRUJILLO LAGUNA, con DNI. 45.283.495 Z, Presidenta de la entidad ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MELILLA, con domicilio en Melilla, Avenida de las Tres Mujeres, 10, con CIF G-52019643.

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

E X P O N E N

Que mediante Orden nº 1927, de 10 de septiembre de 2008, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales acordó resolver la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una subvención para la implementación de un programa de "Observatorio de Igualdad de Oportunidades Potenciador de las Políticas de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicada en el BOME núm. 4503, de 13 de mayo de 2008, y conceder a la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD, la correspondiente subvención, por un importe máximo de 246.000 euros, con cargo a la partida 143230122700 "Unidad Observatorio de Igualdad", para la implementación del mencionado programa en los términos y condiciones que se expliciten en el convenio de colaboración a concertar de acuerdo con lo establecido en la base 19 de la Convocatoria.

Que en consecuencia con lo anterior, se formaliza el presente Convenio de Colaboración, que incorpora las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD se compromete a desarrollar un programa que vele por los avances de la igualdad entre mujeres y hombres así como por la aplicación del principio de igualdad de género en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias, para alcanzar una igualdad real y efectiva, de conformidad con los objetivos específicos establecidos en las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de una subvención para la implementación de un programa de "Observatorio de Igualdad de Oportunidades Potenciador de las Políticas de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicada en el BOME núm. 4503, de 13 de mayo de 2008.

Dicho programa se desarrollará con sujeción a las especificaciones del proyecto aportado por la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD junto con su solicitud de participación en la referida convocatoria, el cual queda unido como anexo y parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- La ejecución del programa se realizará en colaboración y coordinación con los servicios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en dependencias de dicha Consejería.

TERCERA.- La vigencia del programa será de 24 meses, a partir del día en que se haga efectivo el primer pago correspondiente a la subvención, sin posibilidad de prórroga.

Ello no obstante, la ejecución del programa durante el plazo previsto quedará supeditada a su implantación a satisfacción de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y de acuerdo con la programación de sus actividades, sin que la suscripción del presente convenio comporte la creación del derecho del beneficiario a la completa ejecución del mismo, pudiendo la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en cualquier momento acordar motivadamente la interrupción o finalización del programa, sin derecho a indemnización alguna para la entidad beneficiaria de la subvención.

En caso de terminación del convenio por decisión unilateral de la Consejería de Educación y

Colectivos Sociales, la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD reintegrará a la Ciudad Autónoma de Melilla el importe de las cantidades recibidas y no aplicadas hasta ese momento.

CUARTA.- En ningún caso se establecerá relación laboral, civil o de ninguna otra índole entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las personas o entidades que realicen actuaciones previstas, en el Convenio, las cuales quedarán vinculadas única y exclusivamente a la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD.

QUINTA.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales abonará el importe de la subvención mediante pagos cuatrimestrales anticipados, por cuantía equivalente a 1/6 del importe máximo de la subvención concedida.

SEXTA.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales con referencia a cada uno de los pagos cuatrimestrales recibidos, en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del periodo de referencia del ingreso, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

SÉPTIMA.- Se creará como órgano de seguimiento del convenio una Comisión compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, y dos representantes de la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD, con las siguientes funciones:

- a) Analizar las actuaciones objeto del Convenio.
- b) Interpretar el Convenio en caso de duda.
- c) Tener conocimiento de las incidencias que se produzcan durante su vigencia.

OCTAVA.- Las partes se comprometen en la ejecución del presente Convenio a cumplir en sus actuaciones la legislación Comunitaria, Nacional, Autonómica y Local que le sea de aplicación, y la ASOCIACIÓN AGENTES DE IGUALDAD en particular, al cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad de las partes interesadas, se firma el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados al principio.

D. Antonio Miranda Montilla.

D. África Trujillo Laguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 18 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

3111.- El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2008, aprobó la siguiente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

En julio de 1981 se celebró en Bogotá el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe. En este encuentro la mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones dentro y fuera del matrimonio, el acoso sexual y la violencia en general contra las mujeres, declarando el día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, para no olvidar el asesinato de las hermanas Mirabal, asesinadas el 25 de

noviembre de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Leonidas Trujillo en la República Dominicana. Las hermanas Mirabal eran activistas políticas y símbolo de la resistencia contra el dictador y de la defensa de la democracia, la libertad y la justicia en su país y toda Latinoamérica.

En el año 1999, la ONU, por resolución de su Asamblea General, reconoce oficialmente la propuesta realizada en el Encuentro de Bogotá, declarando oficialmente el día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Esta resolución fue aprobada por 60 países como punto de partida para acabar con la lacra de la violencia hacia la mujer.

Una vez más, pero cada año con mayor empeño y determinación, este Día se convierte en una cita ineludible de las personas que defendemos la democracia y los derechos humanos, para expresar, alto y claro, nuestro más contundente rechazo a la violencia hacia las mujeres y poniendo de manifiesto nuestra más enérgica condena, no sólo a quienes ejercen este tipo de violencia, sino también contra aquellas personas que la ignoran, le restan importancia o la toleran de cualquier manera, pues también son responsables de cada agresión y de cada muerte por violencia de género.

Así mismo, queremos dejar patente nuestro apoyo a las familias de las víctimas y nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones públicas y privadas comprometidas en la lucha contra la violencia de género, pues su trabajo, duro, ingrato y, la mayoría de las veces, poco reconocido, es fundamental para un mejor entendimiento y comprensión de la violencia de género por parte de la sociedad y para la innegable mejora en la respuesta integral a las víctimas de violencia de género desde el conjunto de las administraciones públicas.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres la Ciudad Autónoma de Melilla quiere hacer pública su denuncia y su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista, comprometiéndose a:

1) Continuar en la labor de sensibilización a través de charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a

la comunidad educativa como a los padres y madres, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos en el ámbito familiar y de la violencia de género.

2) Potenciar, en la medida de lo posible, los recursos de acogida, los sistemas de control de agresores y de teleasistencia a las víctimas, y reforzar los recursos de la Viceconsejería de la Mujer y en particular los del Centro de Información y Asesoramiento.

3) Impulsar la celebración de convenios de colaboración con empresas y otras medidas destinadas a la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

4) Colaborar con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en el cumplimiento de los Objetivos previstos en el Plan Nacional de Sensibilización, tendente a conseguir un cambio en el modelo social, a través de la formación y la sensibilización, la revisión de los materiales educativos, la incorporación de la educación en igualdad en los contenidos curriculares y la movilización de la comunidad educativa en materia de coeducación, para una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

5) Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en la adopción de las medidas necesarias para que en los Planes de formación inicial y permanente del profesorado, se incluya una formación específica en materia de igualdad.

6) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para que, en colaboración con las instituciones sanitarias, se desarrollen los protocolos de malos tratos actualmente vigentes, e impulsar las actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

7) Colaborar con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a la realización de cursos dirigidos a los fuerzas de seguridad locales, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

8) Instar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a que promueva la creación

de un Juzgado específico dedicado a la Violencia de Género, o en caso contrario, el incremento de la dotación de los recursos y en la formación para la especialización del personal.

9) Solicitar a la Administraciones e instancias competentes que en futuras regulaciones se contemplen las singulares características de la Ciudad de Melilla, para la protección efectiva de las víctimas de la violencia de género, con independencia de su situación documental.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 18 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3112.- Habiéndose intentado notificar a D. CRISTOBAL MELLADO MAÑAS, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 20/ALONSO DE GUEVARA 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2561, de fecha 28/11/08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 20 / ALONSO DE GUEVARA 2, por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, con fecha 21-11-08, se ha podido comprobar que no han sido realizadas en su totalidad las obras ordenadas en el inmueble referenciado, faltando por ejecutar la pintura de las plataformas de los balcones de 1ª planta.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma

el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el Art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Conceder a D. CRISTOBAL MELLADO MAÑAS con D.N.I. 45277351-B, propietario del inmueble un último y definitivo plazo de UN MES. para que proceda a la total ejecución de las obras ordenadas:

.PINTAR LAS PLATAFORMAS DE LOS BALCONES DE 1ª PLANTA.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el Art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99, Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de diciembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

3113.- El Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, por Resolución núm. 316, de fecha 16 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A tenor del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, reunida el día 15 de diciembre de 2008 en sesión ordinaria, y de conformidad con los Estatutos del citado organismo, artículo 16.2, VENGO EN DESIGNAR el nombramiento de D. ALEJANDRO JIMÉNEZ RODANÉS, funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, como DIRECTOR-GERENTE del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo régimen jurídico será el correspondiente a personal funcionario eventual de empleo conservando su situación de activo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 22 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico Acctal. de Economía, Empleo y Turismo. José M.^a Pérez Díaz.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA ANUNCIOLICITACIÓN

3114.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 17/12/2008 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la Contratación del SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 20 COCINAS DE LAS VIVIENDAS DE V.P.O., EN EL BLOQUE 1, PORTAL 1 DE LA PROMOCIÓN DE ULTRABARATAS, SITAS EN LA C/. DIEGO DE OLEA 8 DE MELILLA. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 126 de la LCSP se anuncia por Procedimiento Negociado con publicidad, para la adjudicación de dicho suministro, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato el suministro y colocación de las referidas cocinas.

II. Duración del Servicio: 1 mes.

IV. Tipo de Licitación:

26.000 , más el IPSI correspondiente.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2009.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: No se fija.

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

IX. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los DIEZ (10) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 26 de diciembre de 2008.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

3115.- Efectuado el día 23 de diciembre de 2008 el Sorteo Público ante Notario de las Viviendas de la promoción Ultrabarata, adjunto remitimos para su publicación en el BOME, las Listas de los Adjudicatarios que han resultado beneficiarios de una vivienda en la citada promoción, correspondientes a los Cupos de Jóvenes de 22 a 35 años Individual y Conjunta, así como sus respectivas Lista de espera.

En Melilla, a 26 de diciembre de 2009.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

EMVISMESA



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A.

Sorteo público ante Notario realizado el día 23 de Diciembre de 2.008 en el PEC.

CUPO JOVENES DE 22 A 35 AÑOS INDIVIDUAL

TIPO VIVIENDA: 1 DORMITORIO

ADJUDICATARIOS

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio	Nº SORTEO	ORD. VVDA	VIVIENDA ADJUDICADA
410	ABDELKADER MIMUN, MOHAMED	44587739P	SANCHEZ BARCAITZEGUI,	1006	0030 0037	Antonio Bermejo, N -5 - Alíco A
122	ABDELKADER MOHAMED, MUSTAFA	42209786W	JUAN GUERRERO ZAMORA Nº 4 - 9 - 3º C	1007	0030 0004	De Diego de Olea, N -8 - 1-D
540	ABDERRAHMAN MOHAMED, SAMIR	45303784V	PANAMA, 37	1009	0030 0001	De Diego de Olea, N -8 - 1-A
467	AGUERA FERNANDEZ, CARMEN TERESA	45300981C	BENYURE, 72, 2º D	1016	0030 0040	Antonio Bermejo, N -5 - Alíco D
363	RUIZ AGUILERA, FRANCISCO JOSE	45307643N	MALLORACA Nº 2 - 3º C	1223	0030 0020	De Diego de Olea, N -8 - Alíco D
21	VICENTE SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	45297064J	MINAS DEL RIF P 5 - 3º - G 1	1253	0030 0017	De Diego de Olea, N -8 - Alíco A

LISTA DE ESPERA

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio	Nº SORTEO	ORDEN LISTA ESPERA
350	HACH AMAR IDRISI, FAYSAL	45297413V	MARQUES DE MONTEMAR, 8, ESC. B, 4º B	1118	1º en Lista de espera 1 Dormitorio
403	MOHAMED LAHASEN, FARID	45301597S	MINAS DEL RIF, 14, 2º, G.A.P.5	1163	2º en Lista de espera 1 Dormitorio
117	MHAMED MOHAND, FAUSIT	45281864Q	RAMAD DOQUER ULOG 24	1263	3º en Lista de espera 1 Dormitorio
60	AMJAHAD, ABDOU	X16745527N	ANTONIO SAN JOSE Nº 4	1036	4º en Lista de espera 1 Dormitorio
280	RODA CASTAN, JOAQUIN	45297895Q	ALFONSO XIII Nº 92 /93ª	1219	5º en Lista de espera 1 Dormitorio
52	AL-LAL AHMED, MUNIR	45314922T	BADAJAZ, Nº 17	1022	6º en Lista de espera 1 Dormitorio



EMVISMESA

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A.

Sorteo público ante Notario realizado el día 23 de Diciembre de 2.008 en el PEC.

**CUPO JOVENES DE 22 A 35 AÑOS INDIVIDUAL
TIPO VIVIENDA: 2 DORMITORIOS**

ADJUDICATARIOS

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio	Nº SORTEO	ORD. VVDA	VIVIENDA ADJUDICADA
223	ABDEL-LAL MOH, ACHOR	45294466Z	LA ENCINA, 35	1002	0030 0036	Antonio Bermejo, N-5 - 4-D
172	AMAR MOHAND, AHMED	45300375N	MINAS DEL RIF, 10, 2º, C, 3	1031	0030 0016	De Diego de Olea, N-8 - 4-D
370	AYAOU, BRAHIM	X3449040Y	RIO TORMES Nº 8	1046	0030 0019	De Diego de Olea, N-8 - Atico C
476	CARREÑO CASIMIRO, JAVIER	45305124T	GENERAL ASTILLERO Nº 41	1065	0030 0006	De Diego de Olea, N-8 - 2-B
492	EL FOUNTI, DRISS	X2053795X	ALFEREZ SANZ Nº 2	1085	0030 0026	Antonio Bermejo, N-5 - 2-B
104	FUERTES DEL CASTILLO, FRANCISCO JAVIE	45306000W	SAN FRANCISCO DE ASIS BL 1 1º B	1100	0030 0010	De Diego de Olea, N-8 - 3-B
227	GARCIA MARTIN, ANTONIO JOSE	45295028R	AVDA. MINAS DEL RIF, 2, 2, P.3	1107	0030 0030	Antonio Bermejo, N-5 - 3-B
145	GOMEZ AVILES, JOSE DANIEL	45307857L	BASE ALFONSO XIII	1114	0030 0011	De Diego de Olea, N-8 - 3-C
10	GONZALEZ BROCO, VICTORIA	45299540M	HERMANOS PEÑUELAS Nº 3	1116	0030 0032	Antonio Bermejo, N-5 - 3-D
199	JIMENEZ UNZUETA, CRISTINA	45298191J	FRANCISCO MIRANDA Nº3	1133	0030 0018	De Diego de Olea, N-8 - Atico B
498	LOPEZ SERRANO, GEMA MARIA	45308032X	JIMENEZ E IGLESIAS Nº 26	1138	0030 0008	De Diego de Olea, N-8 - 2-D
210	MARIN ESTRADA, JESUS MARIA	45287174J	FGTA. PEDRO MADRIGAL, 49 ENT. IZ.	1145	0030 0023	Antonio Bermejo, N-5 - 1-C
54	ZAIM AZIRAR, MUNIR	45319628Z	TETUAN, Nº 8	1258	0030 0027	Antonio Bermejo, N-5 - 2-C

LISTA DE ESPERA

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio	Nº SORTEO	ORDEN LISTA ESPERA
316	PEREGRIN MURILLO, ISABEL Mª	45300662T	BENLLIURE, EDF. QUEROL, 11, 2º C	1205	1º en Lista de espera 2 Dormitorios
458	MOHAMED PENA, DINO	45302597A	M. MONTEMAR, BAHIA III, 29, 3º A	1181	2º en Lista de espera 2 Dormitorios
315	EL KAYCHOUHI AKOUDAD, FAOUZI DRISS	45319591T	GRAL. BUCETA, 12, B.J. DCHA.	1090	3º en Lista de espera 2 Dormitorios
362	GARCIA RAMON, SERAFIN	45308887Z	CABO MAR FRADERA Nº 29	1110	4º en Lista de espera 2 Dormitorios
114	ALONSO VALVERDE, ALEJANDRO	45298294R	ARAGON Nº 39 - B - 1ºD	1026	5º en Lista de espera 2 Dormitorios
330	RODRIGUEZ GUERRERO, JESUS	45307545Y	CTRA. ALFONSO XIII, EDF. CARIHUELA, 77,	1216	6º en Lista de espera 2 Dormitorios
436	EL HAMMOUTI MIMUN, BRAHIM	45310277R	BARRACA SAN FRANCISCO, 29	1087	7º en Lista de espera 2 Dormitorios
253	ABDESLAM MOHAMED, NORA	45303133X	JULIO ROMERO DE TORRES, 38	1014	8º en Lista de espera 2 Dormitorios
465	SANTANA JIMENEZ, YOLANDA	45297970E	LEDESMA, 3 PPAL. DCHA.	1232	9º en Lista de espera 2 Dormitorios
402	MARTA FIERING, CESAR	45305605K	BDA. SAN FCO. ASIS, BL.2, 1º B	1148	10º en Lista de espera 2 Dormitorios
67	RUIZ ALCAIDE, JOSE LUIS	45301976A	Pº MARITIMO MIR BERLANGA, 27, 3 A	1224	11º en Lista de espera 2 Dormitorios
475	VILLENA LOPEZ, GABRIEL	45306285B	Pº MARITIMO, EDF. PLAYA NUEVA, 29, 3º G	1256	12º en Lista de espera 2 Dormitorios
390	MAANAN MOHAMED, SUFIAN	45280851S	GRAL. AIZPURU, 2	1139	13º en Lista de espera 2 Dormitorios



EMVISMESA

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A.

Sorteo público ante Notario realizado el día 23 de Diciembre de 2.008 en el PEC.

CUPO JOVENES DE 22 A 35 AÑOS CONJUNTA TIPO VIVIENDA: 2 DORMITORIOS

ADJUDICATARIOS

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio
171	ABDESELAM MOHAMED, NORA	45298554P	BLAS DE OTERO, 10
37	AOMAR MIMON, SAID	45291550L	HIDUM Nº 7
265	AOMAR TAHAR, OUAZAK	45304363K	EMILIO alZUGARAY, 3, 2º B
32	CAMPILLO CIENONES, MARCO ANTONIO	45293932D	GENERAL GOTARREDONA Nº 16 - 2º C
372	EL MEHDI MOHAMED, MOHAMED	45302457R	SAN FRANCISCO DE ASIS Nº 9
338	FORNIELES ACEBAL, EMMANUEL	45295111S	BDA. CONSTITUCION, 21, 2º D
376	GONZALEZ VAZQUEZ, VANESA	45305407F	GRAL. ASTILLERO, 27, P.7, 1º
141	HOYOS ORTEGA, JUAN FELIX	45296481M	EDF. SEVERO OCHOA, P.1, P.1, P.2
334	MAANAN MOHAMED, TIJANI	45306877M	CERRO PALMA SANTA
22	MOHAMADI EL AMRAOUI, DOMINGO MARIA	45319660T	GRANJA AGRICOLA S/N
43	MOHAMED MOHAMED, MILUD	45281548E	CEUTA Nº 61 - 3º A
322	MOHAMED AL-LAL, JALID	45295495P	CATALUÑA, 33
230	OMAR EL GAZZI, MOHAMED	45303867P	CAPTAN CARLOS LAGANDARA, 1
481	SEDDIKI, KARIM	X2534792P	ALHUCEMA Nº 20

Nº SORTEO	ORD. VVDA	VIVIENDA ADJUDICADA
2004	0030 0039	Antonio Bermejo, N -5 - Alíco C
2014	0030 0033	Antonio Bermejo, N -5 - 4-A
2015	0030 0015	De Diego de Olea, N -8 - 4-C
2024	0030 0031	Antonio Bermejo, N -5 - 3-C
2034	0030 0035	Antonio Bermejo, N -5 - 4-C
2039	0030 0034	Antonio Bermejo, N -5 - 4-B
2045	0030 0007	De Diego de Olea, N -8 - 2-C
2050	0030 0013	De Diego de Olea, N -8 - 4-A
2054	0030 0022	Antonio Bermejo, N -5 - 1-B
2059	0030 0038	Antonio Bermejo, N -5 - Alíco B
2071	0030 0012	De Diego de Olea, N -8 - 3-D
2074	0030 0014	De Diego de Olea, N -8 - 4-B
2077	0030 0028	Antonio Bermejo, N -5 - 2-D
2091	0030 0009	De Diego de Olea, N -8 - 3-A

LISTA DE ESPERA

Solicitud	Nombre	DNI/NIF	Domicilio
120	BACHAOU DAOUBI, HAKIMA	45318657D	PALENCIA
185	AYHIA MOHAND, MOHAMED	45285772Z	IBAÑEZ MARIN Nº 105 - BJ - D
109	MOHAMED AISSA, YONEIDA	45283407H	JUAN GUERRERO ZAÑORA P5 - 3º B
208	GISBERT SANTANDER, JAVIER	45300478T	SIMANCAS, 1, 1º B
157	YAZUD BENNASER, MORAD	45303515R	PEGASO, 24
268	FERNANDEZ NIETO, ANGEL	45295502S	CANTERAS DEL CARMEN, 37
427	PUERTAS MARTIN, VICENTE JUAN	45300293E	CTRA. ALFONSO XIII, 92, 1º B
308	ESTELLER SEVILLA, DAVID	45304674X	RONDA CIA MAR, BL.1, P.B, 1º B
123	AMAR AL-LAL, ABDELAOUAI	45301924C	ALVARO DE BAZAN Nº 30 - 1º B
83	HEREDIA SANCHEZ, A. JESUS	45303273N	RONDA CIA. DE MAR, 3, P.1, 5º B
48	AL BARAGRAGUI, HAYAT	X2201149A	MADRID Nº 4- 2º A
1	MOHAMED TAHAR, HALID	45284343B	CTRA. POLVORIN, Nº 10
281	MOHAMED MOHAMED, AISA	45297534T	ARAGON Nº 11 BJ
246	LAMRINE ISMAEL, NORA	45282669Q	PEDRO DE VALDIVIA, 9, BL.2, 2º A

Nº SORTEO

2020	1º en Lista de espera 2 Dormitorios
2017	2º en Lista de espera 2 Dormitorios
2061	3º en Lista de espera 2 Dormitorios
2041	4º en Lista de espera 2 Dormitorios
2099	5º en Lista de espera 2 Dormitorios
2038	6º en Lista de espera 2 Dormitorios
2083	7º en Lista de espera 2 Dormitorios
2036	8º en Lista de espera 2 Dormitorios
2011	9º en Lista de espera 2 Dormitorios
2047	10º en Lista de espera 2 Dormitorios
2010	11º en Lista de espera 2 Dormitorios
2073	12º en Lista de espera 2 Dormitorios
2068	13º en Lista de espera 2 Dormitorios
2052	14º en Lista de espera 2 Dormitorios

ORDEN LISTA ESPERA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA
SOCIAL Y DEPORTE**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA
RECTIFICACIÓN DE ERROR

3116.- DILIGENCIA. - Para hacer constar que por error se publicó en el BOME datos incorrectos a nombre de D.ª ABDESLAM MOHAMED, Fadma, por lo que a continuación se subsanan dichos errores.

Expte.: 52/227/07, Apellidos y nombre, Abdeslam Mohamed, Fadma, DNI/NIE, X-1678273-D, Fecha de Requerimiento, 15/10/2008.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º2**

JUICIO DE FALTAS 207/2008
EDICTO

3117.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 207/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27/10/08

La Ilma. Sra. D.ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas numero 207/08, seguido por una falta de AMENAZAS contra CARMEN FAUS AYALA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Carmen Faus Ayala, como autora de una falta de amenazas, a la pena de 10 días multa, a 6 euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, sin hacer expresa condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a el Hassan Zayzaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín

Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de noviembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 304/2008
EDICTO

3118.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 304/08, se ha acordado citar a MIMOUN LAGHZAL, a fin de que comparezca en este Juzgado, al próximo día 27 de enero de 2009, a las 11:30 horas, en calidad de denunciado por una presunta falta de imprudencia con lesiones, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a MIMOUN LAGHZAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de noviembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 282/2008
EDICTO

3119.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 282/08, se ha acordado citar a Imane Radouani, a fin de que comparezca en este Juzgado, al próximo día 8 de enero de 2009, a las 9:55 horas, en calidad de testigo por una presunta falta de lesiones, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a IMANE RADOUANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de noviembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 203/2008

EDICTO

3120.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 203/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24/10/08

La Ilma. Sra. D.^ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 203/08, seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra Marzok Mohamed Mohamed, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Marzok Mohamed Mohamed, de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Marzok Mohamed Mohamed y Fadma Amar Mimon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 185/2007

EDICTO

3121.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 185/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24/10/08

La Ilma. Sra. D.^ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instruc-

ción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 185/07, seguido por una falta de lesiones contra Juan Carlos González Men, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos González Men, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Benaisa Mohamedi Moulud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 187/2008

EJECUTORIA 49/08

EDICTO

3122.- D. Francisco Javier Ruiz Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 187/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30/06/08.

La Ilma. Sra. D.^ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 187/08, seguido por una falta de hurto y de desobediencia leve a la autoridad contra Mohamed Asiras, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Asiras como autor de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa a 4 euros cuota día, así como autor de una falta de desobediencia leve a la autoridad, a la pena de 35 días de multa a razón de 4 euros cuota día, así como a indemnizar en concepto de responsabilidad civil por daños materiales, al Policía Nacional n.º 87610, en la cantidad de 15 euros, mas responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Y para que conste y surta cédula de notificación y requerimiento a Mohamed Asiras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de noviembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 81/2008

EDICTO

3123.- D. Alejandro López Montes, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 81/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20/11/08.

La Ilma. Sra. D.ª MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 81/08, seguido por una falta de lesiones contra Yamila, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Yamila, como autora de una falta de lesiones, a la pena de 1 mes de multa, a 3 euros cuota día, con responsabilidad penal subsidiaria en caso de impago, así como abonar en concepto de responsabilidad civil, la indemnización a Malika Ahmed Mohamed de 185,95 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Yamila, y Malika Ahmed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de noviembre de 2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

